

ACUERDOS

Sesión extraordinaria y urgente del Pleno

Sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 14 de enero de 2013 en el Salón de Sesiones del Pleno del Palacio de Cibeles.

Presidente: don Ángel Garrido García, Presidente del Pleno.

Secretario: don Federico Andrés López de la Riva Carrasco, Secretario General del Pleno.

Asisten a la sesión:

doña Ana María Botella Serrano, Alcaldesa de Madrid, y los siguientes Concejales:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular:

- Doña María Josefa Aguado del Olmo
- Don Álvaro Ballarín Valcárcel
- Don José Manuel Berzal Andrade
- Don Luis Miguel Boto Martínez
- Don Pedro Calvo Poch
- Don Pedro María Corral Corral
- Doña María Concepción Dancausa Treviño
- Doña Eva Durán Ramos
- Don David Erguido Cano
- Doña Paloma García Romero
- Doña María de la Paz González García
- Don José Antonio González de la Rosa
- Doña María Begoña Larrainzar Zaballa
- Doña Patricia Lázaró Martínez de Morentin
- Doña Almudena Maíllo del Valle
- Don Joaquín María Martínez Navarro
- Don Fernando Martínez Vidal
- Doña María Isabel Martínez-Cubells Yraola
- Don Jesús Moreno Sánchez
- Doña María Dolores Navarro Ruiz
- Don José Enrique Núñez Guijarro
- Doña María Fátima Inés Núñez Valentín
- Doña María del Carmen Rodríguez Flores
- Doña Ana María Román Martín
- Doña María Elena Sánchez Gallar
- Don Diego Sanjuanbenito Bonal
- Doña Carmen Torralba González
- Don Manuel Troitiño Pelaz

Por el Grupo Municipal Socialista de Madrid:

- Don Francisco Cabaco López
- Don Gabriel Calles Hernansanz
- Don Diego Cruz Torrijos
- Doña Ana García D'Atri
- Don Pedro Pablo García-Rojo Garrido
- Don Pedro Javier González Zerolo
- Don Jaime José Lissavetzky Díez
- Don Luis Llorente Olivares
- Doña Noelia Martínez Espinosa
- Don Alberto Mateo Otero
- Doña Ruth Porta Cantoni
- Doña María Carmen Sánchez Carazo
- Doña Ana Rosario de Sande Guillén
- Don Marcos Sanz Agüero
- Doña María Luisa de Ybarra Bernardo

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes:

- Don Jorge García Castaño
- Doña Milagros Hernández Calvo
- Don Ángel Lara Martín de Bernardo
- Doña María del Prado de la Mata Riesco
- Don Ángel Pérez Martínez

Por el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia:

- Don Jaime María de Berenguer de Santiago
- Doña María Cristina Chamorro Muñoz
- Doña Patricia García López
- Don David Ortega Gutiérrez
- Don Luis Mariano Palacios Pérez

Asisten también los Delegados de las Áreas de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad don Antonio de Guindos Jurado y de Las Artes, Deportes y Turismo don Fernando Villalonga Campos.

Excusa su asistencia la Concejala doña Raquel López Contreras, del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes.

Se abre la sesión pública por el Presidente del Pleno a las once horas y un minuto.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1. Aprobar la ratificación de la urgencia de la sesión.

§ PARTE RESOLUTIVA

Propuestas del Presidente del Pleno

Punto 1. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Primero.- Quedar enterado de la renuncia a la condición de Concejal del Ayuntamiento de Madrid de don Miguel Ángel Villanueva González, electo por el Partido Popular.

Segundo.- Dirigir petición a la Junta Electoral Central, para que designe el nombre del siguiente candidato que corresponda por la lista del Partido Popular, a efectos de cubrir la vacante ocasionada por dicha renuncia”.

Punto 2. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Primero. Creación de las Comisiones Permanentes Ordinarias.

Se crean, con el carácter de Comisiones Permanentes Ordinarias, las siguientes:

- Comisión de Economía, Hacienda y Administración Pública.
- Comisión de Seguridad y Emergencias .
- Comisión de Medio Ambiente y Movilidad.
- Comisión de Urbanismo y Vivienda.

- Comisión de Familia y Servicios Sociales.
- Comisión de las Artes, Deportes y Turismo.

Segundo. Funciones de las Comisiones Permanentes Ordinarias.

De conformidad con el artículo 12 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, corresponden a las Comisiones Permanentes ordinarias las siguientes funciones:

- a) El estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno.
- b) El dictamen de las normas municipales con carácter previo a su aprobación por el Pleno.
- c) El seguimiento de la gestión del Alcalde y de su equipo de gobierno, sin perjuicio del superior control y fiscalización que, con carácter general, le corresponde al Pleno.
- d) Aquellas que el Pleno les delegue.

Tercero. Competencias de las Comisiones Permanentes Ordinarias.

El ámbito material de competencia de cada Comisión Permanente Ordinaria coincidirá con el del Área de Gobierno homónima y, además, el ámbito de la Comisión de Urbanismo y Vivienda incluirá los asuntos de competencia del Área de Gobierno de Coordinación Institucional.

Cuarto. Composición y nombramientos de las Comisiones Permanentes Ordinarias.

Las Comisiones Permanentes Ordinarias se integran por doce (12) Concejales, de los cuales siete (7) representarán al Grupo Municipal del Partido Popular, tres (3) al Grupo Municipal Socialista, uno (1) al Grupo Municipal de Izquierda Unida y uno (1) al Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia.

Por Resolución del Presidente del Pleno, y a propuesta de los respectivos Grupos Municipales, se nombrarán los miembros titulares de las Comisiones, que en caso de ausencia de cualquiera de ellos serán suplidos por el Concejales que designe de entre sus miembros el Grupo al que pertenezca. De la misma forma, la mencionada Resolución designará a los Portavoces de cada uno de los Grupos en la respectiva Comisión.

Quinto. Presidente y Vicepresidente de las Comisiones Permanentes Ordinarias.

Cada Comisión Permanente Ordinaria tendrá un Presidente y un

Vicepresidente, que serán elegidos entre sus miembros por la propia Comisión en su sesión constitutiva y nombrados posteriormente por el Presidente del Pleno, quien ejercerá la presidencia de dicha sesión.

En los supuestos de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento del Presidente y Vicepresidente de cada una de las Comisiones Permanentes del Pleno, la presidencia será asumida por el miembro titular del mismo Grupo Político al que pertenezca el Presidente, atendiendo al orden de su nombramiento en la respectiva Comisión, exceptuando al Portavoz de dicho Grupo Político.

Sexto. Funcionamiento de las Comisiones Permanentes Ordinarias.

Las Comisiones Permanentes Ordinarias actuarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento Orgánico del Pleno y celebrarán sesión ordinaria mensualmente.

Séptimo. Comisiones Permanentes Especiales.

En cuanto a las Comisiones Especiales de Cuentas, de Sugerencias y Reclamaciones y de Vigilancia de la Contratación, se estará a lo dispuesto en sus acuerdos de creación, aprobados por el Pleno el 17 de junio de 2011, sin perjuicio de las resoluciones que, en su caso, se deban dictar para actualizar sus miembros y nombrar nuevos Presidentes y Vicepresidentes”.

Se levanta la sesión por el Presidente del Pleno a las once horas y veintitrés minutos.

El acta de la presente sesión ha sido aprobada por el Pleno en su sesión de 30 de enero de 2013.

Madrid, a 30 de enero de 2013.- El Secretario General del Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.